

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 4.443/2010

D. José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que, posteriormente, se relacionan, por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre y el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de de este Ayuntamiento sito en Pza de la Constitución, número 1, en el plazo de 15 días Naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Pro-

vincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

**RELACION DE NOTIFICACIONES:**

Acto a Notificar: Ndole inicio expediente sancionador en materia de tráfico

Año.- Expte.- Apellidos y Nombre.- DNI.- Importe (Euros).- Matrícula.-

2010; 33; Leiva Ruiz Francisco Jesús; 75759029; 30,05; 5389SJ.

2010; 32; Pacheco Arrebola Fco; 25327437K; 30,05; MA7146CN.

2010; 66; Florin Zamfir; X9269761W; 30,05;GR6878ALV.

En Benamejí a 23 de abril de 2010.- El Alcalde, José Ropero Pedrosa.